

EDUARDO GAMERO CASADO
JULIÁN VALERO TORRIJOS

Coordinadores

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Análisis sistemático de la Ley 18/2011, de 5 de julio

Autores

IGNACIO ALAMILLO DOMINGO
AMAYA ARNAIZ SERRANO
JUAN LUIS BAÑÓN GONZÁLEZ
CÉSAR BELDA CASANOVA
AGUSTÍ CERRILLO I MARTÍNEZ
JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA
IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
LORENZO COTINO HUESO
IGNACIO FLORES PRADA
EDUARDO GAMERO CASADO
LUIS GÓMEZ AMIGO
MAXIMINO LINARES GIL
ISAAC MARTÍN DELGADO
RUBÉN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

ANA MONTESINOS GARCÍA
MANUELA MORA RUIZ
ALBERTO PALOMAR OLMEDA
M^a DOLORES REGO BLANCO
JESÚS RIVAYA CAROL
PEDRO LUIS ROÁS MARTÍN
PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LEMUS
ELENA ROLDÁN CENTENO
VÍCTOR SALGADO SEGUÍN
CAROLINA SANCHÍS CRESPO
FRANCISCO JAVIER SANZ LARRUGA
XAVIER URIOS APARISI
JULIÁN VALERO TORRIJOS

THOMSON REUTERS
ARANZADI



Sumario

Página

ABREVIATURAS.....	35
NOTA PRELIMINAR.....	39

PRIMERA PARTE

LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: MARCO NORMATIVO GENERAL

CAPÍTULO I

EL OBJETO DE LA LEY 18/2011 Y SU POSICIÓN ENTRE LAS NORMAS RELATIVAS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	45
EDUARDO GAMERO CASADO	

1. La Administración de Justicia ante la «Era de la Información»	45
1.1. <i>La Era de la Información y sus aplicaciones en la Administración de Justicia.....</i>	45
1.2. <i>Antecedentes en la aplicación de las TICs a la Administración de Justicia</i>	53
2. El ámbito material objeto de regulación: la e-justicia	61
2.1. <i>Los ámbitos materiales incluidos en la expresión «Administración de Justicia», y su proyección en la Ley 18/2011.....</i>	61
2.2. <i>La e-Justicia como objeto material de la Ley. La finalidad de su regulación</i>	65
2.3. <i>La relevancia de esta Ley en el panorama normativo.....</i>	68
3. La posición de la LUTICAJ en el contexto de la legislación sobre las TICs.....	71
3.1. <i>La LUTICAJ es Ley especial por razón de la materia</i>	72
3.2. <i>La LUTICAJ es una ley «transversal».....</i>	73
3.3. <i>La LUTICAJ es una Ley «complementaria»: prelación de fuentes entre las normas que regulan el uso de las TICs en la Administración de Justicia.</i>	74

3.4. Alcance de la aplicación de la legislación general sobre administración electrónica (Ley 11/2007 y sus disposiciones de desarrollo) al uso de las TICs en la Administración de Justicia.....	79
Bibliografía	84
CAPÍTULO II	
LA LEY 18/2011 EN EL SISTEMA DE FUENTES PROCESALES	89
IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ	
1. Delimitación del objeto de análisis	89
2. Naturaleza jurídica de la norma	91
2.1. <i>Los antecedentes de la ley 18/2011</i>	92
2.2. <i>El carácter básico de la ley</i>	100
2.3. <i>El contenido de la ley</i>	106
2.3.1. Normas de contenido procesal	107
2.3.2. Normas relativas a la administración de justicia	112
2.3.3. Normas relativas a la administración de la Administración de Justicia.....	118
2.3.4. Normas relativas a las relaciones de las Administraciones Públicas con la Administración de Justicia	125
2.4. <i>Conclusión: su naturaleza plural</i>	128
3. Peculiaridades en la aplicación de la Ley 18/2011	136
3.1. <i>El carácter transversal de la ley 18/2011</i>	137
3.1.1. Transversalidad y normas de contenido procesal.....	138
3.1.2. Transversalidad y normas sobre administración de justicia	141
3.1.3. Transversalidad y normas sobre administración de la Administración de Justicia.....	142
3.1.4. Transversalidad y normas relativas a las relaciones entre Administraciones Públicas y la Administración de Justicia	144
3.2. <i>El carácter complementario de la ley 18/2011</i>	145
3.2.1. Sobre el complemento de la legislación vigente.....	145
3.2.2. Sobre la materia objeto de complemento	147

	<u>Página</u>
Anexo bibliográfico	150
CAPÍTULO III	
EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 18/2011. EL DEBER DE RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
151	
EDUARDO GAMERO CASADO	
1. El ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 18/2011	151
1.1. <i>La Administración de Justicia como sujeto</i>	153
1.2. <i>Los ciudadanos y los profesionales de la justicia</i>	155
1.3. <i>Las Administraciones y organismos públicos que se relacionen con la Administración de Justicia</i>	157
2. El deber de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de Justicia	160
2.1. <i>La evolución general experimentada en las relaciones por medios electrónicos con los poderes públicos: del reconocimiento de un derecho a la imposición de un deber</i>	160
2.2. <i>La imposición a todos los profesionales y empleados públicos del deber de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de Justicia: los arts. 6.3 y 8 LUTICAJ</i>	165
2.2.1. <i>La proporcionalidad de la medida y su amplitud</i>	165
2.2.2. <i>El momento de activación del deber: la implantación del programa o sistema informático</i>	171
2.2.3. <i>El sujeto activo: la Administración pública competente en materia de administración de la Administración de Justicia</i>	172
2.2.4. <i>Consecuencias del incumplimiento del deber</i>	173
Bibliografía	177
CAPÍTULO IV	
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y LOS PROFESIONALES EN LAS RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
181	
LORENZO COTINO HUESO	
ANA MONTESINOS GARCÍA	
1. Elementos generales de la regulación de derechos de ciudadanos y profesionales	182

	<i>Página</i>
1.1. <i>Razones para el reconocimiento de derechos en la Ley y su relación con el derecho del artículo 24 CE.....</i>	182
1.2. <i>«Ciudadanos» y «profesionales de la Justicia» como titulares de diferentes derechos.....</i>	184
1.3. <i>Los diferentes derechos y deberes que se regulan para «ciudadanos» y «profesionales de la Justicia».....</i>	186
1.4. <i>La significativa ausencia del derecho a no aportar datos o documentos en poder de la Administración de Justicia o de otras Administraciones.....</i>	188
1.5. <i>Los derechos reconocidos son mayoritariamente a exigir acciones positivas fácticas o jurídicas.....</i>	189
1.6. <i>Vías de reacción ante el incumplimiento de los derechos reconocidos.....</i>	190
2. El derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia (arts. 4.1º y 6.1º)	193
2.1. <i>El derecho a la relación electrónica reconocido en la LUTICAJ y sus límites y excepciones.....</i>	193
2.2. <i>Las insuficientes garantías de que la interacción se ha producido o no</i>	197
3. Derechos de los usuarios de la Administración de Justicia electrónica (arts. 4.2º y 6.2º)	199
3.1. <i>El ejercicio electrónico de los derechos reconocidos en los Capítulos I y VII del Título III del Libro III de la LOPJ por ciudadanos y profesionales.....</i>	200
3.1.1. <i>El derecho a conocer electrónicamente el estado de los procedimientos electrónicos</i>	201
3.1.2. <i>El derecho a obtener copias electrónicas</i>	203
3.2. <i>Derechos sólo reconocidos al ciudadano: libertad de elección, igualdad respecto de los medios para la relación electrónica y calidad.....</i>	205
3.2.1. <i>Derechos de elección de canales, aplicaciones o sistemas por el ciudadano</i>	206
3.2.2. <i>El derecho a la igualdad en el acceso electrónico.....</i>	209
3.2.3. <i>El difuso derecho a la calidad de los servicios públicos prestados por medios electrónicos.....</i>	210
3.3. <i>Garantía de premisas de la relación electrónica y frente a los mayores riesgos del entorno electrónico.....</i>	210
3.3.1. <i>Derechos a usar diferentes medios de identificación electrónica para ciudadanos y profesionales.....</i>	210

	<u>Página</u>
3.3.2. Derecho a la conservación de los documentos en formato electrónico	213
3.3.3. Derecho a la garantía de la seguridad y confidencialidad	216
4. Prestación de servicios y disposición de medios e instrumentos electrónicos para los ciudadanos (art. 5)	218
4.1. <i>El derecho de todos los ciudadanos de acceder, en todo caso, a los servicios electrónicos</i>	<i>218</i>
4.2. <i>Las obligaciones concretas de establecimiento de sedes, canales y medios...</i>	<i>221</i>
4.2.1. Oficinas de información y atención al público	221
4.2.2. Puntos de acceso electrónico, esto es, sedes judiciales electrónicas	222
4.2.3. La publicación de la relación de todos los puntos de acceso electrónico.....	223
4.2.4. Servicios de atención telefónica.....	224
4.2.5. Puntos de información electrónicos.....	225
Bibliografía.....	225

SEGUNDA PARTE

ARQUITECTURA Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA JUDICIAL

CAPÍTULO V

LA SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA.....	231
JULIÁN VALERO TORRIJOS	
1. ¿Qué es la Sede Electrónica?	231
1.1. <i>Necesidad de un régimen jurídico específico.....</i>	<i>231</i>
1.2. <i>Análisis crítico del concepto legal y sus elementos</i>	<i>234</i>
1.2.1. La sede electrónica, ¿es una dirección?	234
1.2.2. El criterio de la titularidad, gestión y administración	235
1.2.3. La vinculación subjetiva de la sede electrónica y la gestión de sus contenidos.....	237
1.3. <i>Distinción entre la sede electrónica y el punto de acceso electrónico.....</i>	<i>238</i>
2. Requisitos para su creación	239

	<u>Página</u>
3. Principios a que se encuentra sometida la sede judicial electrónica	243
3.1. <i>Identificación del titular</i>	243
3.2. <i>Principios y requisitos de carácter técnico. Especial referencia a la problemática sobre los estándares</i>	245
3.3. <i>Principios y requisitos de carácter jurídico: supuestos, requisitos y límites de la responsabilidad patrimonial</i>	251
4. Funciones de la sede electrónica. Su proyección sobre el régimen jurídico aplicable	254
Bibliografía	257

CAPÍTULO VI

LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE MEDIOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y EL MARCO GENERAL DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	261
AGUSTÍ CERRILLO I MARTÍNEZ	
1. La dotación de medios a la administración de justicia en el estado autonómico de derecho	261
1.1. <i>El carácter poliédrico de la administración de justicia electrónica</i>	261
1.2. <i>Una pluralidad de actores dotando de medios a la Administración de Justicia</i>	264
2. La dotación de medios e instrumentos electrónicos: situación actual y perspectivas de futuro	269
2.1. <i>La dotación de medios e instrumentos electrónicos: antecedentes de la LUTICAJ</i>	270
2.2. <i>La dotación de medios suficientes en la LUTICAJ</i>	273
2.2.1. <i>La dotación de medios suficientes a la administración de justicia</i>	273
2.2.2. <i>La dotación de medios e instrumentos electrónicos para garantizar el acceso de los profesionales de la justicia</i>	277
3. La cooperación interadministrativa en materia de administración de justicia electrónica	280
3.1. <i>Breve referencia a experiencias y buenas prácticas</i>	280
3.2. <i>La cooperación interadministrativa en la LUTICAJ</i>	284

	<u>Página</u>
3.2.1. El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.....	285
3.2.2. La reutilización de aplicaciones y la transferencia de tecnologías.....	287
A. La reutilización de sistemas, infraestructuras y aplicaciones.....	287
B. El Directorio general de información de tecnología judicial.....	290
4. La cooperación supranacional en materia de justicia.....	293
4.1. <i>La cooperación en materia de e-justicia en la Unión Europea.....</i>	<i>293</i>
4.2. <i>La cooperación en materia de e-justicia en Iberoamérica.....</i>	<i>295</i>
5. Reflexiones finales.....	296
Bibliografía.....	298
CAPÍTULO VII	
LA INTEROPERABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA....	301
RUBÉN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	
1. La interoperabilidad como presupuesto de la e-Justicia.....	301
1.1. <i>Conceptos clave.....</i>	<i>303</i>
1.1.1. Las dimensiones de la interoperabilidad.....	304
1.1.2. Otros conceptos esenciales para la interoperabilidad judicial.....	308
A. Aplicación.....	308
B. Aplicación de fuentes abiertas.....	309
C. Estándar y estándar abierto.....	309
D. Infraestructuras y servicios comunes. La Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas.....	310
E. Licencia pública de la Unión Europea. La reutilización de software interoperable por las Administraciones públicas.....	312
1.2. <i>La interoperabilidad en la LUTICAJ. Aplicación subsidiaria de la LAECSP y su normativa de desarrollo.....</i>	<i>313</i>
1.3. <i>La interoperabilidad judicial: una exigencia sometida a plazo.....</i>	<i>315</i>

2. Los principios de coordinación y colaboración como garantes del funcionamiento interoperable de las aplicaciones de e-Justicia.....	316
3. El esquema judicial de interoperabilidad y seguridad (EJIS)	319
3.1. <i>Significado y alcance.....</i>	319
3.2. <i>La problemática habilitación de la utilización de estándares de «uso generalizado por los ciudadanos» que no sean estándar abierto</i>	321
3.3. <i>La interoperabilidad y seguridad como cualidades integrales</i>	322
3.4. <i>Normas de conformidad. La compatibilidad de sistemas en la e-Justicia ..</i>	323
3.5. <i>Desarrollo del marco normativo y actualización permanente.....</i>	324
4. La usabilidad en la e-justicia como complemento de la interoperabilidad.....	326
4.1. <i>El concepto de usabilidad</i>	327
4.2. <i>La regulación de la accesibilidad por la LUTICAJ. La conveniente aplicación subsidiaria del Real Decreto 1494/2007, sobre condiciones de accesibilidad</i>	327
Bibliografía.....	330

TERCERA PARTE

COMUNICACIONES Y RELACIONES ELECTRÓNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO VIII

LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.....

M^a DOLORES REGO BLANCO

1. Introducción	335
2. Hacia un concepto de comunicación electrónica en el ámbito de la Administración de Justicia.....	341
2.1. <i>Los medios técnicos aptos para cursar comunicaciones electrónicas</i>	342
2.2. <i>Los requisitos de validez de las comunicaciones electrónicas.....</i>	345
2.2.1. <i>Requisitos procesales y de constancia</i>	345
2.2.2. <i>Requisitos de seguridad e integridad</i>	350
2.2.3. <i>Un medio electrónico controvertido: el fax.....</i>	351

	<u>Página</u>
2.3. <i>Los sujetos intervinientes en las relaciones con la Administración de Justicia y el carácter obligatorio o potestativo de la utilización de medios electrónicos</i>	356
3. La práctica de los actos de comunicación por medios electrónicos	360
3.1. <i>Su regulación en la LUTICAJ</i>	360
3.2. <i>El momento de la práctica de la notificación</i>	362
3.2.1. <i>El momento de la práctica de la comunicación y sus efectos jurídicos</i>	363
3.2.2. <i>La comunicación electrónica depositada y desatendida: la recepción presunta por parte de los ciudadanos</i>	368
4. La comunicación edictal electrónica	373
5. Una breve conclusión	378
Bibliografía	378
 CAPÍTULO IX	
LOS REGISTROS JUDICIALES ELECTRÓNICOS	383
MANUELA MORA RUIZ	
1. Introducción: alcance y antecedentes normativos de la e-Justicia en relación con los registros electrónicos	383
1.1. <i>E-Justicia y Administración electrónica</i>	383
1.2. <i>Antecedentes normativos de los registros judiciales electrónicos previstos en los arts. 30 a 32 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Administración de Justicia</i>	387
2. Principales elementos del régimen jurídico de los registros judiciales electrónicos	394
2.1. <i>Creación y naturaleza jurídica</i>	395
2.2. <i>Funcionalidades</i>	397
2.3. <i>Usuarios de los registros judiciales electrónicos y Objeto (documentos, escritos y comunicaciones que se reciben por estos registros)</i>	403
2.3.1. <i>Sujetos que acceden a los registros judiciales electrónicos</i>	403
2.3.2. <i>Objeto (documentos, escritos y comunicaciones que se reciben por estos registros)</i>	405
2.4. <i>Cómputo de plazos y disponibilidad del servicio</i>	407

	<i>Página</i>
3. Consideraciones finales.....	412
Bibliografía.....	413

CUARTA PARTE

SEGURIDAD, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA

CAPÍTULO X

SEGURIDAD Y FIRMA ELECTRÓNICA: MARCO JURÍDICO GENERAL	417
IGNACIO ALAMILLO DOMINGO	
1. Introducción.....	418
2. El régimen jurídico general de la firma electrónica.....	419
2.1. <i>La definición y los niveles de firma electrónica.....</i>	<i>422</i>
2.1.1. La simple firma electrónica.....	422
2.1.2. La firma electrónica avanzada.....	422
2.1.3. La firma electrónica reconocida.....	423
2.2. <i>Los efectos jurídicos de la firma electrónica.....</i>	<i>423</i>
2.2.1. El principio de validez general de la firma electrónica.....	423
2.2.2. Eficacia de la firma electrónica.....	424
2.2.3. El documento firmado electrónicamente.....	425
2.2.4. La prueba judicial de la firma electrónica.....	426
2.3. <i>Los datos y dispositivos de creación y verificación de firma electrónica.....</i>	<i>428</i>
2.3.1. La criptografía y las cifras criptográficas.....	428
2.3.2. Los algoritmos criptográficos.....	430
A. Los algoritmos de resumen.....	430
B. Los algoritmos de firma.....	431
2.3.3. Las claves criptográficas.....	432
A. La clave criptográfica privada y la clave criptográfica pública.....	433
B. La correlación entre las claves criptográficas.....	434
C. La longitud de las claves criptográficas.....	434
D. La generación de las claves criptográficas.....	435

E. La protección de la clave criptográfica.....	436
F. Los datos de activación de la firma.....	436
2.3.4. Los dispositivos de firma electrónica.....	436
A. Los dispositivos genéricos de creación de firma y los sistemas operativos.....	436
B. Los dispositivos seguros de creación de firma	437
C. Los dispositivos de verificación de firma.....	438
2.4. <i>Los certificados electrónicos y su infraestructura</i>	439
2.4.1. La infraestructura de los certificados de clave pública.....	440
2.4.2. El certificado de clave pública o de atributos	441
2.4.3. Certificado de autoridad de certificación o de usuario final.....	442
2.4.4. Certificado de firma electrónica o de cifrado	442
2.4.5. Certificado de firma electrónica ordinario o reconocido .	443
A. Certificados para actuar en nombre propio o por representación.....	445
B. Certificados individuales o corporativos.....	446
3. El régimen de uso de la firma electrónica en la Administración de Justicia	447
3.1. <i>La verificación del cumplimiento de la legislación de firma electrónica</i> ...	448
3.2. <i>La determinación de la adecuación del sistema de firma electrónica</i>	450
3.3. <i>El «régimen de uso» de la firma electrónica</i>	452
4. La interoperabilidad de los sistemas de firma electrónica	455
4.1. <i>El «derecho de admisión» de la firma electrónica</i>	456
4.1.1. Los requisitos del derecho de admisión	456
4.1.2. El procedimiento de admisión de certificados.....	459
4.2. <i>La necesidad de empleo de plataformas de verificación</i>	461
5. La perdurabilidad de los documentos firmados electrónicamente	464
6. La seguridad en la administración electrónica de justicia	466

Bibliografía 474

CAPÍTULO XI

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y AUTENTICACIÓN DEL EJERCICIO DE SU COMPETENCIA 477

MAXIMINO LINARES GIL

1. Introducción 477

 1.1. *Traslación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos* 477

 1.2. *La necesidad de regular unitariamente la identificación y autenticación electrónica* 478

2. Formas de identificación y autenticación 480

 2.1. *Autenticación electrónica: identificación, acreditación de la voluntad e integridad* 480

 2.2. *Sistemas de firma electrónica admisibles* 481

3. Identificación electrónica de los órganos judiciales y autenticación del ejercicio de su competencia 483

 3.1. *Introducción* 483

 3.2. *Identificación de las sedes judiciales electrónicas* 484

 3.3. *Sistemas de firma electrónica para la actuación judicial automatizada*... 486

 3.4. *Sistemas de firma electrónica mediante sello electrónico* 488

 3.4.1. *Creación de sellos electrónicos* 489

 3.4.2. *Contenido de los sellos electrónicos* 489

 3.4.3. *Publicidad y emisión* 490

 3.4.4. *La omisión del NIF* 490

 3.5. *Código Seguro de Verificación* 491

 3.6. *Firma electrónica del personal al servicio de la Administración de Justicia* 493

 3.6.1. *Consideraciones generales* 493

 3.6.2. *Exclusión de la firma electrónica basada en DNI electrónico* 495

 3.6.3. *Firma electrónica de jueces y magistrados* 495

 3.6.4. *Firma electrónica de representantes procesales de las Administraciones Públicas* 496

	<u>Página</u>
3.6.5. Firmas electrónicas de fiscales y secretarios judiciales.....	497
3.6.6. Firma electrónica del resto de personal al servicio de la Administración de Justicia.....	498
3.6.7. Sistema de firma electrónica admisibles.....	498
3.7. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación....	499
Bibliografía	501
 CAPÍTULO XII	
IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CIUDADANOS Y PROFESIO- NALES EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA	503
ISAAC MARTÍN DELGADO	
1. Introducción: La Administración (Judicial) Electrónica	503
1.1. <i>Administración electrónica y Administración Judicial electrónica: coinci- dencia sustancial de principios, conceptos y régimen jurídico</i>	503
1.2. <i>La autenticidad como requisito para la utilización de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia</i>	511
1.2.1. La diferencia entre identificación y autenticación.....	511
1.2.2. Las formas de identificación y autenticación ante la Admi- nistración de Justicia.....	521
2. La identificación electrónica de los ciudadanos	524
2.1. <i>El derecho de los ciudadanos a la utilización de los sistemas de firma electrónica</i>	524
2.2. <i>Las diferentes formas de identificación y autenticación</i>	526
2.2.1. El DNI electrónico.....	526
2.2.2. La firma electrónica avanzada.....	533
2.2.3. Los otros sistemas de firma electrónica.....	539
2.3. <i>La identificación y autenticación por funcionario público</i>	545
3. La identificación electrónica de profesionales	548
3.1. <i>El derecho-deber a la utilización de los sistemas de firma electrónica y la necesidad de acreditación como profesional</i>	548
3.2. <i>La exigencia de firma electrónica reconocida</i>	552
4. La identificación electrónica de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	554

	<i>Página</i>
5. Conclusiones.....	557
Bibliografía.....	558

QUINTA PARTE

LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y EL SOPORTE ELECTRÓNICO

CAPÍTULO XIII

EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO: DOCUMENTOS, COPIAS Y ARCHIVOS	563
FRANCISCO JAVIER SANZ LARRUGA VÍCTOR SALGADO SEGUÍN	
1. Introducción a los capítulos I y II del título cuarto	564
2. Criterios para la gestión electrónica de la actividad judicial	567
3. El expediente judicial electrónico	570
3.1. <i>Introducción.....</i>	570
3.2. <i>Concepto de «expediente judicial electrónico». Sus funciones y ventajas respecto del expediente en papel.....</i>	571
3.3. <i>Contenido y estructura formal del expediente judicial electrónico.....</i>	573
3.4. <i>La puesta a disposición del expediente judicial electrónico.....</i>	575
3.5. <i>Poder de disposición sobre el expediente electrónico y el régimen de responsabilidades.....</i>	576
4. Los documentos electrónicos y la Administración de Justicia	578
4.1. <i>Introducción.....</i>	578
4.2. <i>El reconocimiento del documento electrónico en el Derecho Español y su pionera recepción en el ordenamiento jurídico-administrativo.....</i>	578
4.3. <i>El concepto de «documento electrónico» de la LUTICAJ y sus elementos configuradores.....</i>	582
4.3.1. <i>Contenido informativo del documento electrónico. Modalidades de documentos electrónicos en poder de la Administración de Justicia.....</i>	583
A. <i>«Documento judicial electrónico»</i>	583
B. <i>Otros documentos electrónicos.....</i>	585

	<i>Página</i>
4.3.2. Forma de producción y soporte de la información judicial.	586
A. Emisión de los documentos por medios electrónicos..	586
B. Conservación de la información en forma electrónica y en soporte informático.....	587
4.3.3. Identidad e individualización de la información.	588
4.3.4. La necesaria normalización de los documentos y formatos electrónicos. La cooperación tecnológica entre órganos judiciales y el reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos.....	589
4.3.5. La adición de «metadatos» a los documentos judiciales electrónicos.....	589
5. Las copias electrónicas de documentos.....	591
5.1. <i>Introducción</i>	591
5.2. <i>El régimen jurídico sobre la emisión de copias de documentos</i>	592
5.2.1. Los derechos de los ciudadanos y la expedición de copias de documentos.....	592
A. El derecho de los interesados a obtener copias electrónicas de los documentos que formen parte del procedimiento.....	592
B. El derecho de los profesionales de la justicia a obtener copias electrónicas de los documentos del procedimiento.....	593
5.2.2. Régimen jurídico sobre la emisión de «copias auténticas» de documentos.....	594
A. Copia electrónica de los documentos judiciales electrónicos (art. 28.1 LUTICAJ).....	594
B. Copia electrónica de los documentos judiciales que originariamente están en soporte papel (art. 28.2 LUTICAJ).....	594
C. Copia electrónica de los documentos privados electrónicos (art. 28.1 LUTICAJ).....	595
D. Copia ordinaria (en papel) de documentos judiciales electrónicos (art. 28.5 LUTICAJ).....	595
6. Los archivos electrónicos.....	596

	<i>Página</i>
6.1. <i>Introducción</i>	597
6.2. <i>Delimitación del concepto de archivo y su relación con los de registro y documento</i>	597
6.3. <i>El archivo electrónico y la gestión de los documentos judiciales electrónicos</i>	599
6.3.1. Los documentos judiciales electrónicos y el derecho de los interesados a su conservación en formato electrónico por la Administración de Justicia.	599
6.3.2. El régimen jurídico sobre la conservación y eliminación de documentos	601
6.3.3. Los sistemas de gestión de los documentos judiciales. El modelo de requisitos para la gestión de los documentos electrónicos de archivo (Mo-Req)	602
6.3.4. Las garantías y medidas de seguridad sobre el archivo electrónico de los documentos judiciales	604
A. Formatos y soportes abiertos para el acceso a los documentos	604
B. Medidas de seguridad y de conservación y protección de los documentos electrónicos	604
6.3.5. La reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales por medios digitales	605
Anexo bibliográfico	606
CAPÍTULO XIV	
LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
LUIS GÓMEZ AMIGO	
1. Evolución normativa en materia de tramitación electrónica de los procedimientos judiciales	613
2. Finalidad y alcance de la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales	621
3. La tramitación electrónica de los procedimientos judiciales	625
3.1. <i>Planteamiento</i>	625
3.2. <i>Inicio del procedimiento por medios electrónicos</i>	626
3.3. <i>Reglas de tramitación del procedimiento por medios electrónicos</i>	633

	<i>Página</i>
3.4. <i>Presentación de escritos, documentos y otros medios e instrumentos probatorios</i>	638
3.5. <i>El traslado de copias por vía telemática</i>	646
3.6. <i>Acreditación de la representación procesal</i>	648
3.7. <i>Acceso por medios electrónicos a la información sobre el estado de tramitación</i>	650
3.8. <i>Consecuencias del incumplimiento del deber de uso de las TICs por los profesionales de la justicia</i>	652
Bibliografía	654
 CAPÍTULO XV	
LA ACTUACIÓN JUDICIAL AUTOMATIZADA	659
ALBERTO PALOMAR OLMEDA	
1. Introducción general y justificación del análisis	659
2. Un apunte sobre la normativa específica previa en el ámbito de las normas procesales y de organización de la justicia	664
2.1. <i>Ley Orgánica del Poder Judicial</i>	664
2.2. <i>La conexión externa con la LAECSP</i>	667
3. La publicación de la LUTICAJ	673
3.1. <i>Las garantías en otros ámbitos de la actividad automatizada de las Administraciones Públicas: en especial el requisito de la aprobación de la aplicación o el establecimiento de los requisitos de las aplicaciones</i>	674
3.1.1. <i>En la normativa de procedimiento administrativo común previa a la LAECSP</i>	675
3.1.2. <i>La LAECSP ante la aprobación de la aplicación: un régimen jurídico diferente</i>	680
3.2. <i>El Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales</i>	681
3.3. <i>La opción LUTICAJ</i>	683
4. La proyección del establecimiento sobre los actos procesales	687
4.1. <i>Defectos que afectan al establecimiento: en concreto la ausencia del requisito del establecimiento público</i>	688
4.1.1. <i>Ausencia de la aprobación</i>	688

	<i>Página</i>
4.1.2. Aprobación de una aplicación que no cumpla los requisitos esenciales de las mismas	692
4.2. <i>Otras irregularidades que se proyectan en el procedimiento como consecuencia de la utilización de medios electrónicos o telemáticos</i>	692
5. Una cuestión clave: la nulidad de los actos judiciales	699
5.1. <i>Las causas</i>	699
5.2. <i>Las vías impugnatorias</i>	701
Bibliografía	703
CAPÍTULO XVI	
LA PRUEBA EN SOPORTE ELECTRÓNICO	707
CAROLINA SANCHÍS CRESPO	
1. La adaptación del proceso a la tecnología	707
2. La prueba electrónica en el contexto de la Ley 18/2011 de 5 de julio.	712
2.1. <i>¿Qué es la prueba electrónica?</i>	713
2.2. <i>La incorporación de los medios de prueba al expediente judicial electrónico</i>	714
2.2.1. Medios de prueba no documentales	714
A. Interrogatorio de las partes	714
B. Dictamen de peritos	717
C. Reconocimiento judicial	719
D. Interrogatorio de testigos.....	721
2.2.2. Medios de prueba documentales.....	723
A. Consideraciones preliminares.....	724
B. Documental pública y privada	726
a. Presentación.....	726
b. Forma de aportación: las copias	729
c. Práctica y conservación digital.....	730
3. El desafío: El papel de la justicia en una Administración de Justicia sin papeles	731
4. Anexo bibliográfico	733

SEXTA PARTE

LOS OPERADORES JURÍDICOS Y SUS ORGANIZACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA

CAPÍTULO XVII

EL MINISTERIO DE JUSTICIA ANTE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA..... 737

JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA

1. Introducción	737
2. Administración de Justicia y nuevas tecnologías	739
2.1. <i>Globalización y sociedad del conocimiento.....</i>	739
2.2. <i>Administración de Justicia como poder y como servicio público</i>	743
2.3. <i>Organización y gestión del servicio público de justicia.....</i>	744
2.4. <i>Las nuevas tecnologías en el ámbito de la justicia.....</i>	746
3. Competencias del Ministerio de Justicia en materia de nuevas tecnologías.....	754
3.1. <i>Competencias Legislativas y ejecutivas</i>	754
3.2. <i>Determinación del objeto y ámbito de actuación.....</i>	758
3.3. <i>Delimitación de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de Justicia.....</i>	758
3.4. <i>Delimitación y determinación de los derechos de los profesionales de la justicia en sus relaciones con la Administración de Justicia.....</i>	759
3.5. <i>Régimen jurídico de la Administración judicial electrónica.....</i>	760
3.6. <i>El procedimiento judicial electrónico.....</i>	763
3.7. <i>Cooperación entre las Administraciones con competencias en materia de Administración de Justicia.....</i>	765
3.8. <i>Reutilización de aplicaciones y transferencia de tecnologías</i>	765
3.9. <i>Otras competencias previstas en la Ley.....</i>	766
Bibliografía	767

CAPÍTULO XVIII

EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA JUSTICIA 771

AMAYA ARNAIZ SERRANO

1. El empleo de las TICs en la administración de justicia y el reparto competencial estado, CC AA y CGPJ.....	771
--	------------

1.1. <i>El reparto competencial en relación con el empleo de las TICs en la Administración de Justicia</i>	773
1.2. <i>La incidencia de las TICs en la Administración de Justicia y su incidencia en el ejercicio de la potestad jurisdiccional</i>	778
2. Las competencias del CGPJ en materia de uso de las TICs	781
2.1. <i>La efímera hegemonía del CGPJ en el liderazgo de la implantación y uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia</i>	781
2.1.1. El test de compatibilidad como presupuesto de la interoperabilidad interna	782
2.1.2. El punto neutro judicial como alternativa a la interoperabilidad	785
2.1.3. El establecimiento y gestión de los ficheros automatizados	787
2.1.4. Otras actuaciones desarrolladas por el CGPJ para la implantación y uso de las TICs en la Administración de Justicia	788
A. Implementación de la normativa	790
B. Expediente electrónico para los órganos de gobierno del Poder Judicial y la inspección en remoto	793
C. Servicios prestados a jueces y magistrados	794
3. El esquema judicial de interoperabilidad y seguridad (EJIS): un marco de colaboración para el ejercicio competencial	795
4. Las competencias del CGPJ en materia de uso de las TICs en la LUTICAJ	796
4.1. <i>La posición del CGPJ en la LUTICAJ: ¿un nuevo diseño competencial?..</i>	796
4.2. <i>Las competencias (no) atribuidas al CGPJ en la LUTICAJ</i>	798
5. La necesidad de una política de dirección y coordinación en materia de uso de las TICs en la Administración de Justicia	801
Bibliografía	802

CAPÍTULO XIX

LA MAGISTRATURA ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA

805

PEDRO LUIS ROÁS MARTÍN

1. Presentación de una realidad ya conocida	805
--	-----

	<i>Página</i>
1.1. <i>Las razones de una justicia desfasada</i>	806
1.2. <i>La modernización de la Justicia como objetivo de los poderes públicos</i>	809
2. Los principales avances desde la posición de jueces y magistrados	812
2.1. <i>Los avances materiales</i>	812
2.2. <i>Los avances normativos</i>	814
2.2.1. El artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la reforma introducida por la Ley Orgánica 16/1994.....	814
2.2.2. El Reglamento 1/2005, de aspectos accesorios de actuaciones judiciales.....	816
2.2.3. El Código de Conducta para Usuarios de Equipos Informáticos y Sistemas Informáticos al Servicio de la Administración de Justicia.....	819
2.2.4. La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.....	825
3. Jueces y magistrados como usuarios de una red judicial informatizada	828
4. Algunos problemas procesales derivados del empleo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación durante el proceso ..	830
4.1. <i>Los medios de grabación y reproducción de la imagen y el sonido y el principio de inmediación</i>	830
4.2. <i>La documentación de la prueba mediante el empleo de las nuevas tecnologías</i>	831
Bibliografía	836

CAPÍTULO XX

LA SECRETARÍA JUDICIAL Y EL PERSONAL DE LA OFICINA JUDICIAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA.. 839
 JUAN LUIS BAÑÓN GONZÁLEZ

1. Introducción	839
1.1. <i>El Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia</i>	841
1.2. <i>Situación actual de la oficina judicial</i>	842
2. El secretario judicial y la LUTICAJ	847
2.1. <i>Los protocolos de actuación</i>	849

	<i>Página</i>
2.1.1. El Protocolo Marco de actuación del Ministerio de Justicia	851
3. Regulación del uso y los medios técnicos por el personal de la oficina judicial.....	852
3.1. <i>El Código de Conducta para usuarios de equipos y sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia y normas complementarias....</i>	853
4. Las nuevas tecnologías y los destinatarios de la justicia	857
4.1. <i>La información a los interesados en las subastas judiciales electrónicas...</i>	858
Bibliografía.....	865
CAPÍTULO XXI	
LA ABOGACÍA DEL ESTADO Y EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
867	
ELENA ROLDÁN CENTENO	
1. La función de representación y defensa en juicio del abogado del Estado	867
2. Utilización de medios electrónicos por la abogacía del Estado. Situación actual.....	870
2.1. <i>Utilización del sistema Lexnet.....</i>	871
2.2. <i>Copia electrónica de las grabaciones de las actuaciones judiciales.....</i>	875
2.3. <i>Remisión del expediente electrónico administrativo</i>	879
2.3.1. El expediente administrativo electrónico	879
2.3.2. Situación actual	883
2.4. <i>Sistema de información de la Abogacía del Estado: REGES.....</i>	884
3. Previsiones de futuro.....	884
4. Análisis de la Disposición adicional sexta de la Ley 18/2011, de 5 de julio, de Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia	888
4.1. <i>Antecedentes en la tramitación parlamentaria.....</i>	888
4.2. <i>Práctica de notificaciones electrónicas a la Abogacía del Estado.....</i>	889
4.3. <i>Elaboración de un protocolo de actuación</i>	891
4.4. <i>Dotación de medios.....</i>	893

	<u>Página</u>
Bibliografía	893
CAPÍTULO XXII	
LOS CUERPOS JURÍDICOS AUTONÓMICOS Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA	895
XAVIER URIOS APARISI	
1. Introducción	895
2. Los letrados autonómicos	900
2.1. <i>Previsiones generales de la LUTICAJ</i>	900
2.2. <i>La representación y defensa del Estado y de los demás entes públicos: el artículo 551 de la LOPJ</i>	902
2.3. <i>En particular, la disposición adicional sexta y el artículo 24 de la LUTICAJ</i>	903
2.4. <i>Actuación del letrado autonómico en el proceso: innecesaria colegiación para actuar</i>	904
3. Los cuerpos o gabinetes jurídicos de las comunidades autónomas	906
3.1. <i>El sistema español de asistencia jurídica a las comunidades autónomas: principios fundamentales y notas comunes</i>	906
3.2. <i>La personalidad jurídica única de la Administración como parte en el proceso</i>	908
4. La particularidad de la actuación en juicio de la Administración Local	909
5. La actuación procesal de los letrados autonómicos por medios electrónicos	910
5.1. <i>La firma electrónica de los letrados autonómicos: la LAECSP y la LUTICAJ</i>	911
5.2. <i>La utilización de certificado de atributos o de DNI-e</i>	914
5.3. <i>Presentación de escritos, documentos u otros medios o instrumentos</i>	915
5.4. <i>Las notificaciones. Sistema de Lex net</i>	916
5.5. <i>Utilización de la firma electrónica reconocida por los cuerpos o gabinetes jurídicos autonómicos</i>	919
5.6. <i>La intervención excepcional de abogado colegiado o de procurador</i>	919
5.7. <i>La subsanación de los actos procesales: el artículo 43 de la LUTICAJ</i>	920

	<i>Página</i>
5.8. <i>Los privilegios procesales de la representación y defensa jurídica de las comunidades autónomas</i>	921
5.9. <i>Autorización para comparecer en juicio y accionar</i>	922
6. Conclusión	923
CAPÍTULO XXIII	
EL MINISTERIO FISCAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA	
IGNACIO FLORES PRADA	
1. Nuevas tecnologías, Ministerio Fiscal y Administración de Justicia	926
2. La modernización tecnológica del Ministerio Fiscal español	930
2.1. <i>Antecedentes</i>	930
2.2. <i>El Sistema de Información y Comunicaciones del Ministerio Fiscal</i>	933
2.2.1. El Sistema de Información del Ministerio Fiscal	936
A. El Sistema de Gestión Procesal del Ministerio Fiscal: base normativa	937
B. El Sistema de Gestión Procesal del Ministerio Fiscal: aspectos técnicos	939
C. El Sistema Centralizado de Consulta de Información: aspectos normativos	942
D. El Sistema Centralizado de Consulta de Información: aspectos técnicos	942
2.2.2. La Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas	945
A. La Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal: aspectos normativos	945
B. La Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal: aspectos técnicos	946
2.2.3. La Comisión Nacional de Informática y Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal	948
2.3. <i>La generación de ficheros de datos</i>	950
2.3.1. Fichero correspondiente al sistema de gestión procesal de las fiscalías	950
2.3.2. Fichero correspondiente al sistema centralizado de información procesal de la Fiscalía General del Estado	951

	<u>Página</u>
2.4. <i>La integración del Ministerio Fiscal en el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad</i>	952
2.5. <i>La implantación del programa «Lexnet» en los órganos del Ministerio Fiscal</i>	959
2.6. <i>La creación de la Red de Responsables del Sistema de Información del Ministerio Fiscal</i>	961
2.6.1. La necesidad de una estructura de impulso y coordinación del SIMF	961
2.6.2. Los Fiscales Superiores y la Red de Responsables del SIMF	962
2.6.3. Los fiscales integrantes de la Red de Responsables del SIMF	963
A. Fiscal coordinador del SIMF a nivel autonómico	963
B. Fiscal responsable del SIMF a nivel provincial o de sección	964
2.6.4. Los funcionarios integrantes de la Red de Responsables del SIMF	965
2.6.5. Esquema de funcionamiento de la Red de Responsables del SIMF	966
2.7. <i>El estado de situación al momento en entrada en vigor de la Ley 18/2011</i>	967
3. La adaptación de la estructura del Ministerio Fiscal a la implantación de las nuevas tecnologías: la oficina fiscal	971
4. El Ministerio Fiscal ante la Ley 18/2011	976
4.1. <i>El informe del Consejo Fiscal sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del uso de las TICs en la Administración de Justicia</i>	976
4.2. <i>La aplicación de la Ley 18/2011 al Ministerio Fiscal</i>	979
4.2.1. El Ministerio Fiscal como parte procesal	979
4.2.2. El Ministerio Fiscal como director del procedimiento.....	984
A. Régimen jurídico de la Administración electrónica del Ministerio Fiscal	985
B. Tramitación electrónica de los expedientes gestionados por el Ministerio Fiscal.....	987
4.3. <i>Algunas conclusiones</i>	990

Bibliografía..... 992

CAPÍTULO XXIV

LA ABOGACÍA Y LAS TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 995
 PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LEMUS

1. Justicia, abogados y nuevas tecnologías..... 995

 1.1. *Justicia*..... 995

 1.2. *Abogados*..... 996

 1.3. *Nuevas Tecnologías*..... 997

 1.3.1. RedAbogacía..... 998

 1.3.2. Autoridad de Certificación de la Abogacía..... 999

 1.3.3. Carné de abogado europeo..... 1000

 1.3.4. SIGA 1001

 1.3.5. El Colegio Virtual..... 1002

 1.3.6. Ventanilla Única profesional..... 1002

 1.3.7. Expediente Electrónico de Justicia Gratuita..... 1003

 1.3.8. PenalNet..... 1004

 1.3.9. LexNet..... 1004

2. Aspectos generales de la LUTICAJ 1005

 2.1. *La Abogacía en el nacimiento de la LUTICAJ*..... 1005

 2.1.1. Informe sobre el Anteproyecto de LUTICAJ..... 1005

 2.1.2. Enmiendas de la Abogacía aceptadas en la LUTICAJ 1006

 2.1.3. Colaboración de la Abogacía y el Poder Judicial 1007

 2.2. *Objetivos de la LUTICAJ*..... 1008

 2.3. *Los derechos de los profesionales de la justicia*..... 1008

3. Los abogados y la LUTICAJ 1010

 3.1. *Medios electrónicos* 1010

 3.1.1. Obligación de uso de medios electrónicos por la Administración de Justicia..... 1010

 3.1.2. Obligación de uso de medios electrónicos por los abogados 1010

3.1.3. Entrada en vigor.....	1011
3.2. Sede judicial electrónica.....	1011
3.3. Punto de acceso general a la Administración de Justicia	1013
3.4. Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.....	1014
3.5. Identificación entre abogados y Administración de Justicia	1014
3.5.1. Identificación y autenticación.....	1014
3.5.2. La identificación de los abogados	1015
3.5.3. La identificación de la Administración de Justicia.....	1017
3.6. Procedimientos judiciales electrónicos.....	1017
3.6.1. Introducción	1017
A. Tramitación electrónica de los procedimientos judiciales	1017
B. Rediseño funcional	1018
C. Iniciación de los procedimientos judiciales	1018
D. Acreditación de la representación procesal	1018
3.6.2. Expediente judicial electrónico	1018
3.6.3. Documento judicial electrónico.....	1019
3.6.4. Presentación de escritos	1019
3.6.5. Registro de escritos	1021
3.6.6. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.....	1022
4. Valoración	1022
Bibliografía.....	1023

CAPÍTULO XXV

LA PROCURADURÍA. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA Y LA POSTULACIÓN PROCESAL	1025
--	-------------

JESÚS RIVAYA CAROL

1. Algunas premisas previas.....	1025
2. Los colegios de procuradores como coadyuvantes de la Administración de Justicia y el artículo decimotercero de la LUTICAJ.....	1030

3. Los derechos de los ciudadanos a información procesal electrónica y la representación y gestión procesal técnica en relación con la disposición adicional duodécima y al artículo decimoséptimo de la LUTICAJ	1043
4. Posible escenario futuro de la procura.....	1052
Bibliografía.....	1064
CAPÍTULO XXVI	
LA NOTARÍA Y LA FE NOTARIAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUSTICIA.....	
1067	
CÉSAR BELDA CASANOVA	
1. Introducción.....	1067
2. Incidencia de la LUTICAJ en la función notarial.....	1069
2.1. <i>El artículo 40-1: Acreditación de la Representación Procesal.....</i>	<i>1069</i>
2.2. <i>Identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público</i>	<i>1075</i>
2.3. <i>Artículo 15.-Identificación de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica y autenticación de su actuación.....</i>	<i>1077</i>
3. Comunicación telemática y práctica notarial.....	1078
3.1. <i>Voluntades Anticipadas. Legislación Estatal y Autonómica.....</i>	<i>1078</i>
3.1.1. <i>Legislación Estatal.....</i>	<i>1078</i>
3.1.2. <i>Legislación Autonómica.....</i>	<i>1079</i>
3.2. <i>Registro de Actos de Última Voluntad.....</i>	<i>1080</i>
4. Notariado y registro civil.....	1081
4.1. <i>Artículo 4, número 12. Los actos relativos a la constitución y régimen del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.....</i>	<i>1081</i>
4.2. <i>Los Apoderamientos Preventivos.....</i>	<i>1082</i>
4.3. <i>La Autotutela.....</i>	<i>1084</i>
4.4. <i>Actas de Notoriedad de Régimen Matrimonial.....</i>	<i>1086</i>
4.5. <i>Actas de Notoriedad para la Inscripción de la Emancipación de Hecho...</i>	<i>1087</i>
4.6. <i>Inscripción de determinadas representaciones legales.....</i>	<i>1088</i>
4.7. <i>Declaraciones con valor de simple presunción.....</i>	<i>1089</i>
ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES CITADAS.....	1091